REQUERIMIENTO TÉCNICO	
SECRETARIA DE DESPACHO	SECRETARIA GENERAL Y DE HACIENDA
FUNCIONARIO COMPETENTE	JULIO CESAR BAUTISTA CHÁVEZ
CARGO FUNCIONARIO COMPETENTE	SECRETARIO DE DESPACHO
ACTO ADMINSITRATIVO DE DELEGACIÓN	RESOLUCIÓN N. 039 DE 18 DE FEBRERO DE 2022
FECHA	OCTUBRE DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En concordancia con este mandato, el artículo 209 superior dispone que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Por su parte, el artículo 311 de la Constitución Política reconoce al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así como cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. En virtud de estas disposiciones, las administraciones municipales deben orientar sus actuaciones al bienestar colectivo y al fortalecimiento de las condiciones que permitan el ejercicio de los derechos, el cumplimiento de los deberes ciudadanos y la convivencia pacífica en sus territorios.

En desarrollo de estos preceptos constitucionales, el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, contempla entre las funciones de los municipios promover la seguridad y la convivencia ciudadanas, en coordinación con las autoridades de Policía y la Fuerza Pública, así como diseñar, implementar, liderar, desarrollar y promover planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana. Estas competencias respaldan la adopción de estrategias territoriales de prevención, participación y formación ciudadana que respondan a las necesidades identificadas en cada municipio y se articulen con los instrumentos de planeación correspondientes.

De manera específica, la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, constituye el principal referente normativo para la intervención proyectada. Su artículo 1 establece el carácter preventivo de sus disposiciones y su finalidad de propiciar las condiciones necesarias para la convivencia en el territorio nacional, promoviendo el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas. A su vez, el artículo 2 establece objetivos relacionados con la promoción de comportamientos favorables a la convivencia, el respeto por los derechos y deberes ciudadanos, el uso de mecanismos alternativos o comunitarios para la conciliación y la solución pacífica de desacuerdos, y la definición de las competencias de las autoridades de Policía.

En concordancia con lo anterior, el artículo 24 de la citada ley dispone que el cumplimiento de los comportamientos favorables a la convivencia y el rechazo de aquellos que le son contrarios serán promovidos por las entidades estatales y las organizaciones de la sociedad civil, particularmente por las autoridades de Policía. Asimismo, el artículo 26 establece el deber de todas las personas de comportarse de manera favorable a la convivencia y respetar los derechos y deberes de los demás. Estas disposiciones evidencian la importancia de complementar las actuaciones institucionales con estrategias de formación, divulgación y sensibilización que contribuyan al conocimiento de las normas, la apropiación de los deberes ciudadanos y el desarrollo de prácticas sociales fundamentadas en el respeto, la tolerancia y la corresponsabilidad.

En este sentido, la promoción de la convivencia ciudadana no debe limitarse a la atención posterior de los conflictos o a la aplicación de medidas correctivas, sino que requiere acciones preventivas dirigidas a fortalecer las capacidades de la ciudadanía, fomentar el conocimiento de las disposiciones legales aplicables y promover alternativas pacíficas para la gestión de las diferencias. De igual manera, resulta importante fortalecer el conocimiento de las competencias de las autoridades y de los mecanismos institucionales disponibles para la atención de las situaciones que afectan la convivencia, favoreciendo una interacción informada y corresponsable entre la comunidad y las entidades competentes.

En el ámbito territorial, la Administración Municipal de Sabana de Torres, Santander, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal Lo Hacemos con el Pueblo 2024-2027, contempla dentro de la línea estratégica 1. Vivir Tranquilo: la Seguridad y la Justicia es Clave, el sector 45, Gobierno Territorial, y el programa 4501, Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana», bajo la responsabilidad de la Secretaría General y de Hacienda, más específicamente en su meta P-007 Ejecutar los Proyectos contemplados en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC durante el cuatrienio, cuyo objetivo es fortalecer el desarrollo de la Administración Municipal mediante procesos que buscan mejorar la seguridad y convivencia ciudadana mediante acciones que acerquen a la comunidad con las autoridades y enriquezcan el conocimiento comunitario.

Como parte de este instrumento de planeación, se estableció la meta de ejecutar los proyectos contemplados en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) durante el cuatrienio. La descripción de dicha meta comprende la ejecución y el seguimiento de acciones estratégicas orientadas a afrontar las situaciones que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana, prevenir el delito, fortalecer la participación comunitaria, promover entornos seguros e impulsar la cultura ciudadana, entre otros propósitos.

En concordancia con esta meta, el PISCC municipal contempla acciones de formación y sensibilización relacionadas con la convivencia ciudadana, por lo cual la intervención proyectada se articula con los instrumentos de planeación y las estrategias institucionales dirigidas a fortalecer la prevención y la cultura ciudadana. En consecuencia, el desarrollo de estas acciones constituye un mecanismo para contribuir a la ejecución de los proyectos previstos en dicho instrumento y al cumplimiento de los objetivos establecidos por la Administración Municipal en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

En desarrollo de las competencias municipales en materia de convivencia ciudadana y de las acciones previstas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, resulta pertinente adelantar estrategias de formación y sensibilización orientadas a fortalecer el conocimiento y la apropiación de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, así como a promover una actuación institucional articulada y una ciudadanía consciente de sus derechos, deberes y responsabilidades frente a la vida en comunidad.

En este sentido, la intervención proyectada comprende diferentes ejes temáticos que responden a la necesidad de fortalecer tanto las capacidades ciudadanas como el conocimiento de las herramientas normativas e institucionales relacionadas con la convivencia.

En primer lugar, se requiere promover la formación ciudadana y la prevención de comportamientos contrarios a la convivencia, mediante acciones que contribuyan al conocimiento de las normas aplicables, al reconocimiento de los deberes individuales y colectivos y a la adopción de comportamientos respetuosos de los derechos de los demás. Este componente busca fortalecer la cultura ciudadana desde una perspectiva preventiva, promoviendo la corresponsabilidad y el respeto por las reglas que orientan la vida en comunidad.

De igual manera, resulta pertinente fortalecer los conocimientos relacionados con el control institucional, la interpretación normativa y las competencias de las autoridades en materia de convivencia y orden público, con el propósito de favorecer la comprensión del marco jurídico aplicable, la identificación de las competencias institucionales y la articulación entre los actores que intervienen en la promoción, prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia ciudadana.

Asimismo, se requiere promover el conocimiento de los fundamentos y criterios que orientan la aplicación legal, proporcional y preventiva de las medidas correctivas contempladas en la Ley 1801 de 2016. La comprensión de estas herramientas resulta relevante para favorecer su aplicación conforme al ordenamiento jurídico, contribuir a la prevención de comportamientos contrarios a la convivencia y fortalecer el reconocimiento de las garantías y responsabilidades que deben observarse en las actuaciones de las autoridades competentes.

Otro componente de la intervención corresponde al fortalecimiento de una ciudadanía participativa, consciente de sus derechos y deberes, que reconozca la importancia de su intervención en los asuntos colectivos y contribuya activamente a la construcción de relaciones comunitarias fundamentadas en el respeto, la tolerancia, la solidaridad y la solución pacífica de las diferencias. La participación ciudadana constituye un elemento relevante para consolidar prácticas de convivencia y fortalecer la corresponsabilidad entre la Administración Municipal y la comunidad.

De igual forma, se considera necesario promover el fortalecimiento del tejido social e institucional, favoreciendo la articulación entre los actores comunitarios, las organizaciones sociales y las entidades que, dentro de sus respectivas competencias, participan en las acciones relacionadas con la convivencia ciudadana. El fortalecimiento de estos vínculos puede contribuir a mejorar el conocimiento de las rutas institucionales, facilitar la comunicación entre la ciudadanía y las autoridades y promover respuestas coordinadas frente a las situaciones que afectan la vida comunitaria.

Finalmente, resulta pertinente facilitar la divulgación y apropiación de las disposiciones relacionadas con las medidas correctivas mediante herramientas pedagógicas que permitan a los actores destinatarios conocer su alcance, finalidad y aplicación dentro del marco legal vigente. Estas acciones deben orientarse a fortalecer el conocimiento ciudadano e institucional, sin sustituir las competencias legalmente atribuidas a las autoridades encargadas de su imposición y ejecución.

Los anteriores componentes guardan correspondencia con el propósito de desarrollar estrategias integrales de cultura ciudadana y prevención de comportamientos contrarios a la convivencia, articulando la formación de la comunidad, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la divulgación del marco normativo aplicable.

Su desarrollo deberá contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana, en concordancia con las necesidades identificadas en el municipio y con las acciones contempladas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

A partir de la problemática identificada en el territorio, se hace necesario promover acciones que permitan fortalecer el conocimiento de las normas de convivencia, fomentar comportamientos responsables, prevenir situaciones que puedan afectar las relaciones comunitarias y divulgar las competencias de las autoridades encargadas de atender las diferentes situaciones. Estas acciones deben responder a las características y necesidades de la población y propiciar la participación activa de los actores comunitarios en la construcción de entornos respetuosos, seguros y favorables para la convivencia pacífica.

Para ello, resulta pertinente dirigir los procesos de formación y sensibilización a líderes comunales, integrantes de organizaciones sociales, jóvenes y demás miembros de la comunidad, así como propiciar la participación y articulación de las autoridades e instituciones relacionadas con la convivencia ciudadana, entre ellas la Policía Nacional y la Personería Municipal, de acuerdo con sus respectivas competencias. La intervención conjunta de estos actores permite fortalecer la divulgación de las normas, promover el reconocimiento de los mecanismos institucionales disponibles y fomentar la corresponsabilidad en la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia, sin sustituir las funciones legalmente atribuidas a cada autoridad.

Ahora bien, para desarrollar adecuadamente estas acciones se requiere contar con las condiciones humanas, técnicas, tecnológicas y logísticas necesarias para su planeación, organización y ejecución. No obstante, la Administración Municipal no dispone actualmente de la capacidad humana, tecnológica ni logística suficiente para asumir directamente el desarrollo integral de las actividades proyectadas, circunstancia que hace necesario acudir a la contratación para disponer de los recursos y medios requeridos para su realización, en condiciones de oportunidad, calidad y eficiencia.

En consecuencia, la contratación constituye un mecanismo para apoyar el desarrollo de las acciones de formación y sensibilización previstas, facilitar la participación de la población destinataria y disponer de los componentes operativos y logísticos necesarios para su ejecución. Lo anterior permitirá a la Administración Municipal avanzar en el cumplimiento de sus competencias en materia de convivencia ciudadana, fortalecer la articulación entre la comunidad y las autoridades y contribuir al desarrollo de las estrategias institucionales de prevención contempladas en el PISCC.

Por lo expuesto, la Secretaría General y de Hacienda identifica la necesidad de adelantar el correspondiente proceso de contratación, con el propósito de desarrollar acciones de formación, sensibilización y promoción de la cultura ciudadana orientadas al fortalecimiento de la convivencia en el municipio de Sabana de Torres, Santander, en concordancia con las competencias legales de la entidad, las disposiciones de la Ley 1801 de 2016, el programa de fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana del Plan de Desarrollo Municipal Lo Hacemos con el Pueblo 2024-2027 y las acciones previstas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Que, bajo los preceptos legales, el contratista debe responder por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Prestación del Servicio, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio al Municipio de Sabana de Torres, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades que fueron objeto de su contrato

En consecuencia, se considera conveniente, necesario y oportuno adelantar el proceso contractual que tenga por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN CULTURA CIUDADANA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE TALLERES DE FORMACIÓN Y LA ELABORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO, ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA DE MAYOR OCURRENCIA PREVISTOS EN LA LEY 1801 DE 2016 – CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANTANDER"en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

Siendo necesario, para desarrollar la Meta P-007 que establece "Ejecutar los Proyectos contemplados en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC durante el cuatrienio" Incluida en el proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES INCLUIDAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - PISCC 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES** con código **BPIN 202500000049327.**

El presente requerimiento contractual integra los componentes jurídico y técnico-financiero que sustentan la necesidad de contratación de la dependencia solicitante. El componente jurídico comprende la justificación de la necesidad y las demás condiciones jurídicas de la contratación; por su parte, el componente técnico-financiero comprende las especificaciones y condiciones técnicas, así como la información relativa al presupuesto y al valor estimado del contrato, de acuerdo con los documentos y análisis que correspondan. Cada componente es elaborado por el responsable designado para tal fin, quien suscribe el presente documento, de acuerdo con su ámbito de intervención.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN CULTURA CIUDADANA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE TALLERES DE FORMACIÓN Y LA ELABORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO, ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA DE MAYOR OCURRENCIA PREVISTOS EN LA LEY 1801 DE 2016 – CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANTANDER"**

MODALIDAD DE CONTRATACION: SEGÚN EL PROCESO CONTRACTUAL.

PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (1) MES CALENDARIO CONTADO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2026

LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($117.096.000,00) M/CTE.

3. CONCORDANCIA CON LAS FUNCIONES DE LA ENTIDAD

De acuerdo con el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, el municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene entre sus funciones principales:

"Prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes." (Constitución Política de Colombia, 1991, Art. 311)

En desarrollo de este mandato constitucional, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, establece en su Artículo 3 las funciones de los municipios, destacando entre ellas: "promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal", así como "administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley." (Ley 136 de 1994, Art. 3)

En los procesos de contratación, se aplicarán en lo pertinente, el ordenamiento legal, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015.

4. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

Que en el Plan de Desarrollo del Municipio se contempla la ejecución del proyecto según su composición estratégica así:

Nombre del Plan	**"Lo Hacemos con el Pueblo 2024-2027"**
Línea Estratégica	1. Vivir Tranquilo: la Seguridad y la Justicia es Clave
Sector de Inversión	45. Gobierno Territorial
Programa Presupuestal	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)
Meta de Producto	P-007 Ejecutar los Proyectos contemplados en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC durante el cuatrienio.
Producto MGA	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (4501029)
Indicador de Producto MGA	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)

5. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar las actividades descritas, de conformidad con el estudio previo, la propuesta presentada, los anexos técnicos y demás documentos que hacen parte integral del contrato

En consecuencia, el contratista deberá garantizar el desarrollo de las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION		CANT.
1	**Fortalecimiento de la Convivencia Ciudadana a través de la Formación en la Ley 1801 de 2016 – Sabana de Torres**		
1.1	**Taller:**	Taller "Formación ciudadana y prevención de conductas contrarias a la convivencia" Dirigido por un profesional especializado en Derecho con maestría. (Población aproximada a impactar a 200 personas)	2

		Refrigerio:	"Sándwich mixto (Proteína: Jamón, Queso y Pollo desmechado; carbohidrato: pan y vegetales), bebida gaseosa de 250 ml en envase plástico individual.	200	
		Folleto informativo:	Tema: "Formación ciudadana y prevención de conductas contrarias a la convivencia". En formato A6, Medidas: 10,5 cm x 14,8 cm. (Debe incluir una portada llamativa, un título claro, beneficios del taller, agenda de notas con renglones, Se debe utilizar un diseño limpio, imágenes de alta calidad a color y texto fácil de leer con oraciones cortas y sin tecnicismos para asegurar la comprensión y el interés del participante. "Con un total de 8 o 12 páginas"). Incluye lapicero retráctil de cuerpo ecológico y logotipo, "cartón prensado".	200	
		Recurso humano (Apoyo Operativo)	Recurso humano para la logística en la recopilación, selección y edición del material fílmico y fotográfico durante el desarrollo de las actividades. (logística por cada taller)	2	
	1.2	Taller:	Taller "Control institucional, interpretación normativa y vigilancia del orden público" dirigido por un profesional en derecho con maestría. (Población aproximada a impactar a 200 personas)	2	
		Refrigerio:	"Sándwich mixto (Proteína: Jamón, Queso y Pollo desmechado; carbohidrato: pan y vegetales), bebida gaseosa de 250 ml en envase plástico individual.	200	
		Folleto informativo:	Tema: "Control institucional, interpretación normativa y vigilancia del orden público". En formato A6, Medidas: 10,5 cm x 14,8 cm. (Debe incluir una portada llamativa, un título claro, beneficios del taller, agenda de notas con renglones, Se debe utilizar un diseño limpio, imágenes de alta calidad a color y texto fácil de leer con oraciones cortas y sin tecnicismos para asegurar la comprensión y el interés del participante. "Con un total de 8 o 12 páginas"). Incluye lapicero retráctil de cuerpo ecológico y logotipo, "cartón prensado".	200	
		Recurso humano (Apoyo Operativo)	Recurso humano para la logística en la recopilación, selección y edición del material fílmico y fotográfico durante el desarrollo de las actividades. (logística por cada taller)	2	
	1.3	Taller:	Taller "Aplicación legal, proporcional y preventiva de las medidas correctivas" , Dirigido por un profesional en Derecho con maestría. (Población aproximada a impactar a 200 personas)	2	
		Refrigerio:	"Sándwich mixto (Proteína: Jamón, Queso y Pollo desmechado; carbohidrato: pan y vegetales), bebida gaseosa de 250 ml en envase plástico individual.	200	
		Folleto informativo:	Tema: "Formación ciudadana y prevención de conductas contrarias a la convivencia". En formato A6, Medidas: 10,5 cm x 14,8 cm. (Debe incluir una portada llamativa, un título claro, beneficios del taller, agenda de notas con renglones, Se debe utilizar un diseño limpio, imágenes de alta calidad a color y texto fácil de leer con oraciones cortas y sin tecnicismos para asegurar la comprensión y el interés del participante. "Con un total de 8 o 12 páginas"). Incluye lapicero retráctil de cuerpo ecológico y logotipo, "cartón prensado".	200	
		Recurso humano (Apoyo Operativo)	Recurso humano para la logística en la recopilación, selección y edición del material fílmico y fotográfico durante el desarrollo de las actividades. (logística por cada taller)	2	
	1.4	Taller:	Taller: "Ciudadanía más participativa y consciente de sus deberes y derechos, contribuyendo activamente a la promoción de la convivencia pacífica", dirigido por un psicólogo, trabajador social y/o sociólogo con especialización. (Población aproximada a impactar a 200 personas)	2	

		Refrigerio:	"Sándwich mixto (Proteína: Jamón, Queso y Pollo desmechado; carbohidrato: pan y vegetales), bebida gaseosa de 250 ml en envase plástico individual.	200
		Folleto informativo:	Tema: "ciudadanía más participativa y consciente de sus deberes y derechos, contribuyendo activamente a la promoción de la convivencia pacífica". En formato A6, Medidas: 10,5 cm x 14,8 cm. (Debe incluir una portada llamativa, un título claro, beneficios del taller, agenda de notas con renglones, Se debe utilizar un diseño limpio, imágenes de alta calidad a color y texto fácil de leer con oraciones cortas y sin tecnicismos para asegurar la comprensión y el interés del participante. (Con un total de 8 o 12 páginas). Incluye lapicero retráctil de cuerpo ecológico y logotipo, "cartón prensado".	200
		Recurso humano (Apoyo Operativo)	Recurso humano para la logística en la recopilación, selección y edición del material fílmico y fotográfico durante el desarrollo de las actividades. (logística por cada taller)	2
	1.5	Taller:	Taller fortalecimiento del tejido social e institucional Dirigido por profesional en derecho con especialización. (Población aproximada a impactar 200 personas)	2
		Refrigerio:	"Sándwich mixto (Proteína: Jamón, Queso y Pollo; carbohidrato: pan y vegetales), bebida gaseosa de 250 ml en envase plástico individual.	200
		Folleto informativo:	Tema: "Fortalecimiento del tejido social e institucionales". En formato A6, Medidas: 10,5 cm x 14,8 cm. (Debe incluir una portada llamativa, un título claro, beneficios del taller, agenda de notas con renglones, Se debe utilizar un diseño limpio, imágenes de alta calidad a color y texto fácil de leer con oraciones cortas y sin tecnicismos para asegurar la comprensión y el interés del participante. "Con un total de 8 o 12 páginas"). Incluye lapicero retráctil de cuerpo ecológico y logotipo, "cartón prensado".	200
		Recurso humano (Apoyo Operativo)	Recurso humano para la logística en la recopilación, selección y edición del material fílmico y fotográfico durante el desarrollo de las actividades. (logística por cada taller)	2
	2	Materialización de medidas correctivas		
	2.1	Guía Ilustración MEDIDAS CORRECTIVAS y divulgación a los actores participantes del programa (Representante Estudiantes de grados 10° y 11° "Colegio CIME, Colegio TAGÜÏ, Colegio Pozo Cuatro, Colegio ITES", presidente ASOJUNTAS, Concejo Municipal, Personería, Policía Nacional, Ejercito Nacional, Alcaldía Municipal). Material: tamaño carta, en pasta dura "Cartón", paginas a full color de alta resolución.		10

1. Contar con la infraestructura, la tecnología, y con el equipo de personas necesarias para el cumplimiento del contrato.

2. Garantizar la disponibilidad inmediata de los insumos necesarios, el personal, y los equipos para la prestación de los servicios contratados por la administración.

3. Entregar los elementos objeto del contrato, en excelentes condiciones y en los plazos establecidos, cualquier producto o servicio que no cumpla con los requerimientos de calidad o no satisfaga las necesidades del Municipio de Sabana de Torres, será cambiado de inmediato, sin ningún costo para el Municipio.

4. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución de impuestos que se generen en razón del contrato.

5. Los precios de los ítems referenciados por el contratista en la propuesta de precio, se entenderán fijos

durante la vigencia del contrato.

6. Abstenerse de facturar por encima de la oferta presentada y presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.

7. El contratista está obligado a expedir las pólizas del objeto contractual cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas, las cuales hacen parte integral de los estudios previos y del contrato.

8. el contratista deberá cumplir con todas las normar del SG-SST y el uso de los Implementos de Protección Personal exigidos por la ARL y la normatividad vigente, así como tener al día las certificaciones, cursos y demás requeridas para ejecutar el alcance del objeto contractual.

PARAGRAFO PRIMERO: El contratista deberá hacer entrega de un informe que contenga los soportes de las actividades realizadas y con los elementos que permitan evidenciar la trazabilidad de la gestión desarrollada en cumplimiento de sus obligaciones específicas.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá contener estricta reserva y confidencialidad de la información que conozca por causa u ocasión de la ejecución del objeto contractual.

6. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES

El MUNICIPIO de sabana de torres, tendrá las obligaciones de ejercer la supervisión del contrato derivado de la presente necesidad y deberá:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos (técnicos, financieros, administrativos, contables, etc.) que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
5. Definir la conveniencia, oportunidad y procedimiento de selección para cada proceso de contratación que sustanciará el CONTRATISTA.
6. Definir un canal de comunicación con el CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato.
7. Establecer el cronograma de trabajo para adelantar los procesos de contratación.
8. Suministrar la información técnica, financiera, análisis del sector, identificando e indicando para cada caso la dependencia o profesional encargado de la materia.

7. ESTUDIO DE MERCADO

El municipio de Sabana de Torres Atendiendo lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, realiza el siguiente análisis del sector con el fin de caracterizar el sector y establecer un marco de referencia uniforme que permita esclarecer el proceso de contratación adelantado. La metodología empleada es guiada por Colombia Compra Eficiente a través del documento GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR.

Con el fin de conocer el sector relativo al objeto de contratación, procede a la elaboración del análisis del Sector para ejecutar un proceso de selección a través de la modalidad contractual que se defina, teniendo en la cuenta que el Municipio requiere suscribir un contrato para desarrollar el objeto contractual en mención, por tanto, se torna necesario adelantar el análisis del sector del mencionado objeto a contratar.

Por esta razón, se considera que el valor estimado conforme al **anexo 01 – Estudio de mercado,** para contratar **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN CULTURA CIUDADANA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE TALLERES DE FORMACIÓN Y LA ELABORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO, ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA DE MAYOR OCURRENCIA PREVISTOS EN LA LEY 1801 DE 2016 – CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANTANDER"** es suficiente además de que esa existe la disponibilidad presupuestal para garantizar el cumplimiento del desarrollo del objeto contractual.

8. PRESUPUE[redacted] OFICIAL

VALOR PRESUPUESTO: Corresponde a la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($117.096.000,00) M/CTE.** Los cuales se ejecutarán atendiendo los valores unitarios establecidos a continuación:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN CULTURA CIUDADANA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE TALLERES DE FORMACIÓN Y LA ELABORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO, ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA DE MAYOR OCURRENCIA PREVISTOS EN LA LEY 1801 DE 2016 – CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANTANDER.					
PRESUPUESTO GENERAL					
ITEM	DESCRIPCION		CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Fortalecimiento de la Convivencia Ciudadana a través de la Formación en la Ley 1801 de 2016 – Sabana de Torres				
1.1	Taller:	Taller "Formación ciudadana y prevención de conductas contrarias a la convivencia" Dirigido por un profesional especializado en Derecho con maestría. (Población aproximada a impactar a 200 personas)	2	$ 3.900.000,00	$ 7.800.000,00
	Refrigerio:	"Sándwich mixto (Proteína: Jamón, Queso y Pollo desmechado; carbohidrato: pan y vegetales), bebida gaseosa de 250 ml en envase plástico individual.	200	$ 18.500,00	$ 3.700.000,00
	Folleto informativo:	Tema: "Formación ciudadana y prevención de conductas contrarias a la convivencia". En formato A6, Medidas: 10,5 cm x 14,8 cm. (Debe incluir una portada llamativa, un título claro, beneficios del taller, agenda de notas con renglones, Se debe utilizar un diseño limpio, imágenes de alta calidad a color y texto fácil de leer con oraciones cortas y sin tecnicismos para asegurar la comprensión y el interés del participante. "Con un total de 8 o 12 páginas"). Incluye lapicero retráctil de cuerpo ecológico y logotipo, "cartón prensado".	200	$ 22.000,00	$ 4.400.000,00
	Recurso humano (Apoyo Operativo)	Recurso humano para la logística en la recopilación, selección y edición del material fílmico y fotográfico durante el desarrollo de las actividades. (logística por cada taller)	2	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
			SUBTOTAL ITEM 1.1		$ 19.500.000,00

1.2	Taller:	Taller "Control institucional, interpretación normativa y vigilancia del orden público" dirigido por un profesional en derecho con maestría. (Población aproximada a impactar a 200 personas)	2	$ 3.900.000,00	$ 7.800.000,00
	Refrigerio:	"Sándwich mixto (Proteína: Jamón, Queso y Pollo desmechado; carbohidrato: pan y vegetales), bebida gaseosa de 250 ml en envase plástico individual.	200	$ 18.500,00	$ 3.700.000,00
	Folleto informativo:	Tema: "Control institucional, interpretación normativa y vigilancia del orden público". En formato A6, Medidas: 10,5 cm x 14,8 cm. (Debe incluir una portada llamativa, un título claro, beneficios del taller, agenda de notas con renglones, Se debe utilizar un diseño limpio, imágenes de alta calidad a color y texto fácil de leer con oraciones cortas y sin tecnicismos para asegurar la comprensión y el interés del participante. "Con un total de 8 o 12 páginas"). Incluye lapicero retráctil de cuerpo ecológico y logotipo, "cartón prensado".	200	$ 22.000,00	$ 4.400.000,00
	Recurso humano (Apoyo Operativo)	Recurso humano para la logística en la recopilación, selección y edición del material fílmico y fotográfico durante el desarrollo de las actividades. (logística por cada taller)	2	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
			SUBTOTAL ITEM 1.2		$ 19.500.000,00
1.3	Taller:	Taller "Aplicación legal, proporcional y preventiva de las medidas correctivas" , Dirigido por un profesional en Derecho con maestría. (Población aproximada a impactar a 200 personas)	2	$ 3.900.000,00	$ 7.800.000,00
	Refrigerio:	"Sándwich mixto (Proteína: Jamón, Queso y Pollo desmechado; carbohidrato: pan y vegetales), bebida gaseosa de 250 ml en envase plástico individual.	200	$ 18.500,00	$ 3.700.000,00
	Folleto informativo:	Tema: "Formación ciudadana y prevención de conductas contrarias a la convivencia". En formato A6, Medidas: 10,5 cm x 14,8 cm. (Debe incluir una portada llamativa, un título claro, beneficios del taller, agenda de notas con renglones, Se debe utilizar un diseño limpio, imágenes de alta calidad a color y texto fácil de leer con oraciones cortas y sin tecnicismos para asegurar la comprensión y el interés del participante. "Con un total de 8 o 12 páginas"). Incluye lapicero retráctil de cuerpo ecológico y logotipo, "cartón prensado".	200	$ 22.000,00	$ 4.400.000,00
	Recurso humano (Apoyo Operativo)	Recurso humano para la logística en la recopilación, selección y edición del material fílmico y fotográfico durante el desarrollo de las actividades. (logística por cada taller)	2	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
			SUBTOTAL ITEM 1.3		$ 19.500.000,00
1.4	Taller:	Taller: "Ciudadanía más participativa y consciente de sus deberes y derechos, contribuyendo activamente a la promoción de la convivencia pacífica", dirigido por un psicólogo, trabajador social y/o sociólogo con especialización. (Población aproximada a impactar a 200 personas)	2	$ 3.900.000,00	$ 7.800.000,00
	Refrigerio:	"Sándwich mixto (Proteína: Jamón, Queso y Pollo desmechado; carbohidrato: pan y vegetales), bebida gaseosa de 250 ml en envase plástico individual.	200	$ 18.500,00	$ 3.700.000,00

	Folleto informativo:	Tema: "ciudadanía mas participativa y consciente de sus deberes y derechos, contribuyendo activamente a la promoción de la convivencia pacífica". En formato A6, Medidas: 10,5 cm x 14,8 cm. (Debe incluir una portada llamativa, un título claro, beneficios del taller, agenda de notas con renglones, Se debe utilizar un diseño limpio, imágenes de alta calidad a color y texto fácil de leer con oraciones cortas y sin tecnicismos para asegurar la comprensión y el interés del participante. (Con un total de 8 o 12 páginas). Incluye lapicero retráctil de cuerpo ecológico y logotipo, "cartón prensado".	200	$ 22.000,00	$ 4.400.000,00
	Recurso humano (Apoyo Operativo)	Recurso humano para la logística en la recopilación, selección y edición del material fílmico y fotográfico durante el desarrollo de las actividades. (logística por cada taller)	2	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
			SUBTOTAL ITEM 1.4		$ 19.500.000,00
1.5	Taller:	Taller fortalecimiento del tejido social e institucional Dirigido por profesional en derecho con especialización. (Población aproximada a impactar 200 personas)	2	$ 3.900.000,00	$ 7.800.000,00
	Refrigerio:	"Sándwich mixto (Proteína: Jamón, Queso y Pollo desmechado; carbohidrato: pan y vegetales), bebida gaseosa de 250 ml en envase plástico individual.	200	$ 18.500,00	$ 3.700.000,00
	Folleto informativo:	Tema: "Fortalecimiento del tejido social e institucionales". En formato A6, Medidas: 10,5 cm x 14,8 cm. (Debe incluir una portada llamativa, un título claro, beneficios del taller, agenda de notas con renglones, Se debe utilizar un diseño limpio, imágenes de alta calidad a color y texto fácil de leer con oraciones cortas y sin tecnicismos para asegurar la comprensión y el interés del participante. "Con un total de 8 o 12 páginas"). Incluye lapicero retráctil de cuerpo ecológico y logotipo, "cartón prensado".	200	$ 22.000,00	$ 4.400.000,00
	Recurso humano (Apoyo Operativo)	Recurso humano para la logística en la recopilación, selección y edición del material fílmico y fotográfico durante el desarrollo de las actividades. (logística por cada taller)	2	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
			SUBTOTAL ITEM 1.4		$ 19.500.000,00
2	Materialización de medidas correctivas				
2.1	Guía Ilustración MEDIDAS CORRECTIVAS y divulgación a los actores participantes del programa (Representante Estudiantes de grados 10° y 11° "Colegio CIME, Colegio TAGÜÏ, Colegio Pozo Cuatro, Colegio ITES", presidente ASOJUNTAS, Concejo Municipal, Personería, Policía Nacional, Ejercito Nacional, Alcaldía Municipal). Material: tamaño carta, en pasta dura "Cartón", paginas a full color de alta resolución.		10	$ 90.000,00	$ 900.000,00
			SUBTOTAL ITEM 2.1		**$ 900.000,00**
			SUBTOTALES		**$ 98.400.000,00**
			IVA 19%		**$ 18.696.000,00**
			VALOR TOTAL		**$ 117.096.000,00**

NOTA:	Los valores contemplados, incluyen los costos directos e indirectos y gastos de legalización e impuestos a los que hayan lugar.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO

PLAZO	UN (1) MES CALENDARIO CONTADO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2026
VALOR TOTAL	CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($117.096.000,00) M/CTE.
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO CANCELARÁ AL CONTRATISTA UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DE LA SIGUIENTE FORMA: Mediante UN ÚNICO PAGO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, Previa presentación de informe de ejecución de las actividades desarrolladas y acta final, previo certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente
ANTICIPO	N/A
PAGO ANTICIPADO	N/A

10. LICENCIAS PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Para el desarrollo de las actividades contempladas en el objeto contractual, no requiere contar con licencias, permisos y autorizaciones

11. DOCUMENTOS ANEXOS

1. Cotizaciones oficiales, análisis cotizaciones, presupuesto oficial.
2. Estudio del sector y/o análisis de mercado.
3. Certificados de disponibilidad presupuestal.
4. Certificación de Plan anual de adquisiciones.
5. Certificado BBPIN - Proyecto

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE

ABG. JULIO CESAR BAUTISTA CHÁVEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA GENERAL Y DE HACIENDA

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA
Proyectó aspectos jurídicos:	**Abg. Ximena Quiroga Pardo**		**29-10-2026**
Proyectó aspectos técnicos y financieros	**Luz Yady Moreno Becerra**		**29-10-2026**
Revisó y Aprobó:	**Abg. Julio Cesar Bautista Chávez**		**29-10-2026**
Los arriba Firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			